

Resistencia, Año 2019

REQUISITOS PARA MATRICULARSE ANTE EL CONSEJO VETERINARIO

(Según Decreto Reglamentario N° 2502-Art.07)

- a) Solicitud escrita donde constaran sus Datos personales y domicilio real en la provincia que será concordante con el establecido en el Documento de Identidad presentado.-
- b) Copia Documento Nacional de identidad o documento que lo reemplace o cédula de identidad de la Policía Federal.-
- c) Copia Título Profesional habilitante debidamente legalizado.-
- d) Dos (2) fotografías 4x4 fondo blanco, los varones con saco y corbata.
- e) Declaración Jurada personal escrita que no se encuentra afectado o inhabilitado para ejercer la profesión.
- f) Certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia del Chaco.
- g) Certificado de domicilio hecho por la policía-Declara domicilio real y constituir el legal que servirá a los fines de las relaciones con el Consejo.
- h) Los profesionales que estuvieren matriculados con anterioridad en otras jurisdicciones deberán acreditar, además de los requisitos exigidos, que no registran sanciones ni deudas pendientes en otros Consejos o Colegios Profesionales.-
- i) Abonar, además, el Derecho a Matricularse fijado por la Asamblea.- Actualmente es de \$2000
- j) CONSTANCIA DE CUIT/CUIL